



EXP-UNC: 0033835/2012

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por maternidad a la Licenciada María Carolina Subtil desde el 14 de marzo al 09 de setiembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que el Area Personal y Sueldos informa que la docente ocupa un cargo de Profesora Asistente de semidedicación interina de Práctica Docente y Residencia – Seminario Taller - (Area Letras) hasta el 31 de marzo de 2013 (Res. HCD. 32/2012);

que por Resolución Decanal N° 524/212 se concedió a la Lic. Subtil licencia por maternidad desde el 14 de marzo al 12 de abril de 2012, según lo recomendado oportunamente por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10°, inciso “g” del Decreto 3413/79 y la Ordenanza del HCS. 2/2011;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de la licencia por maternidad con goce de sueldo, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a la Licenciada **MARIA CAROLINA SUBTIL** y en consecuencia, **MODIFICAR** la licencia concedida por Resolución Decanal N° 524/2012, en el sentido que el periodo comprendido se extiende **desde el 14 de marzo al 09 de setiembre de 2012**, en el cargo de Profesora Asistente de semidedicación interina de Práctica Docente y Residencia –Seminario Taller- (Area Letras), de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 JUL 2012

RESOLUCION N° 1010  
bg

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES